

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 059-2021-SENAMHI/PREJ**

Lima, 12 de noviembre de 2021

**VISTOS:**

La Nota de Elevación N° 000328-2021-ORH y el Informe N° D000028-2021-SENAMHI-ORH-RVR ambos de fecha 12 de noviembre de 2021, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante documentos del Visto, la Oficina de Recursos Humanos efectúa la evaluación del perfil del puesto correspondiente al cargo de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva, opinando favorablemente respecto a la propuesta de designación de la profesional CARLA MARIA MINAYA MEDINA, para que desempeñe las funciones del puesto en mención;

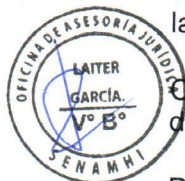
Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a la Abogada CARLA MARIA MINAYA MEDINA, en el cargo de Asesora de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la profesional que se menciona en el artículo anterior y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.



**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

